



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C. **10 8 ABR 2022**

Ref.: Ejecutivo 11001410375120180010105100

Previo a resolver sobre la solicitud de cesión del crédito visible a folio 82, se requiere al apoderado actor para que allegue los anexos relacionados en su escrito, toda vez que no efectuó el envío de la citada documentación que permita dar trámite a lo peticionado.

Se pone en conocimiento de las partes el oficio No. OOECM-0222KRH-8800 remitido por el Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá (fl. 89), en el cual pone a disposición el embargo de los inmuebles. Por secretaría comuníquese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. **37** **10 8 ABR 2022** en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA